ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEASCENSOR"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR**" – CD Nº 07/2015.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.238.----------
La Resolución Nº 93/15 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, para la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los ocho días del mes de abril de 2015, siendo las 10:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes GRUPO SERTEC S.A., ELEVAPAR y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.--------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	GRUPO SERTEC S.A. RUC Nº 80082539-0	ELEVAPAR RUC Nº 1302080-3	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. RUC Nº 80025240-3
	Constancia SIPE	No presenta	Presenta SIPE Nº 1340537	No presenta
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple (El monto garantizado es inferior al solicitado en el PBC)	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución N° 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Copias de contratos o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, que demuestre que posee experiencia en la provisión de esos servicios por un total del 30% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2014).-	Cumple	Cumple	Cumple
k	Presentar curriculum, certificado o diploma que avale la capacidad técnica del personal que prestara el servicio.-	Cumple	Cumple	Cumple
l	Presentar un listado en carácter de Declaración Jurada de que cuenta con la infraestructura para el cumplimiento del servicio.-	Cumple	Cumple	Cumple
l	Presentar Certificado emitido por el MIC; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No aplica	No aplica	No aplica

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **GRUPO SERTEC S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **ELEVAPAR**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la correcta presentación del documento de carácter sustancial individualizado como **FORMULARIO N° 2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la condición dispuesta en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) ítem N° 14**, siendo el monto garantizado inferior al solicitado en el PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de sus ofertas: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	GRUPO SETEC S.A.	29.870.000
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	83.311.000

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"**, a la firma **"GRUPO SERTEC S.A."** Representante Legal Sra. Milba Nelly Martínez, con RUC Nº 80082539-0 por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.